

|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 De 2015, el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, procede a estructurar los presentes estudios, mediante los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación que a continuación se describirá:

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**AREA SOLICITANTE: Unidad Financiera y Administrativa**

**Responsable del área solicitante:** Luz Adriana Blandón Correa - Profesional Universitario Sistemas

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Proceso de Selección de Mínima Cuantía**

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA, es una entidad descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera que tiene dentro de su objeto social la construcción de obras de infraestructura por medio de la Contribución de Valorización y la prestación del servicio de alumbrado público.

En virtud de tal objeto social, la entidad debe, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, y velar por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos que ejecuta, para lo cual le resulta necesario adelantar procesos de contratación, a través de la diferentes modalidades dispuestas por la normatividad vigente para tales efectos, con el fin de suplir sus necesidades y, adicionalmente, cumplir con dicho objeto y con sus obligaciones respecto de la comunidad.

En cumplimiento del principio de Planeación que rige la contratación estatal y, teniendo en cuenta lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad ha determinado la necesidad de adquirir una licencia de AutoCAD.

El INVAMA requiere actualizar la licencia de software para el desarrollo eficiente de sus funciones administrativas y técnicas. En particular, se hace necesario contar con una licencia del software AutoCAD, el cual es ampliamente utilizado para la creación de planos, esquemas técnicos y representaciones gráficas precisas que respalden actividades de análisis, planificación, soporte técnico y conceptualización de iniciativas propias de la naturaleza del INVAMA.

La adquisición de esta licencia busca asegurar el uso de herramientas tecnológicas actualizadas, legales y alineadas con las necesidades operativas de la entidad,



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

garantizando así eficiencia, trazabilidad y cumplimiento de estándares en el ejercicio institucional.

Es así que, el Instituto de Valorización de Manizales, en aras de ejecutar en debida forma las actividades propias de su función administrativa y técnica, requiere contratar la actualización de la licencia del software de Diseño Asistido por Computador (CAD), teniendo en cuenta que la actualmente disponible se encuentra próxima a vencer, lo cual limita su funcionalidad y compromete el soporte técnico ofrecido por el fabricante. Dicha actualización debe ser adelantada a través de un tercero autorizado, comoquiera que entidad no cuenta dentro de su planta de personal con la habilitación ni con los canales necesarios para gestionar directamente este trámite ante el fabricante del software..

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

**OBJETO: ACTUALIZACIÓN LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR CAD PARA EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES**

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

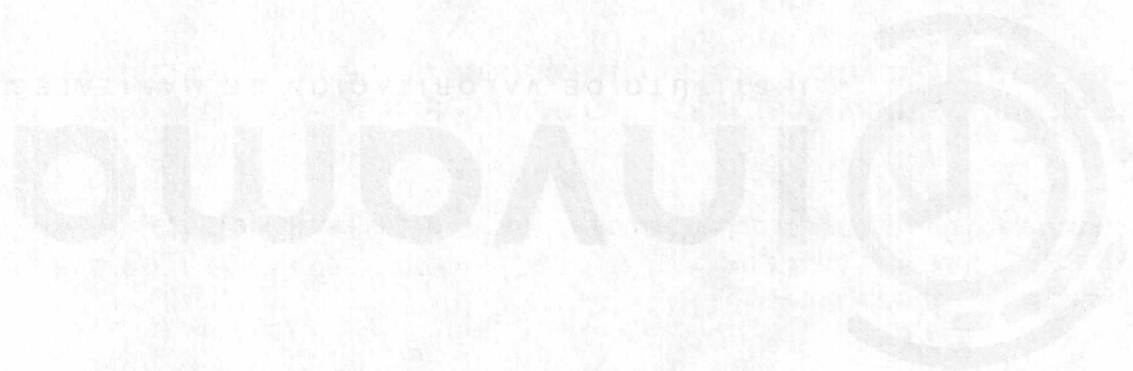
| CODIGO   | DESCRIPCION                                   |
|----------|-----------------------------------------------|
| 43232604 | Software de diseño asistido de computador CAD |

### 4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

| ITEM | CANT | DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                                        |
|------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1    | Autodesk AutoCAD (Herramienta de diseño 2D y 3D) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Última versión disponible</li> <li>- Conjunto de herramientas MAP 3D</li> <li>- Suscripción por 1 año</li> </ul> |

### ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá acreditar que el término de garantía de instalación sea de un (1) año



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

y se cuente a partir de la fecha del acta de inicio y recibo a satisfacción de los elementos objetos del contrato.

**LA GARANTÍA DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:**

|                                   | Requerimiento mínimo                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cubrimiento                       | La garantía debe incluir: Acompañamiento en la instalación, capacitación y soporte del funcionamiento estable y correcto del Software.                                                       |
| Mantenimiento preventivo          | La garantía debe incluir seguimiento al funcionamiento correcto durante el primer año y adicionalmente el tiempo que tenga definido el oferente como duración de soporte del licenciamiento. |
| Atención en el sitio. "on – site" | Disponibilidad de atención, se debe garantizar la atención bien sea virtual o presencial para atender los requerimientos que tengan soporte dentro del horario de 8:00 AM a 6:00 PM.         |
| Soporte                           | Atención dentro de las dos (2) horas contadas a partir del momento de reportado un incidente en las instalaciones del INVAMA o de manera virtual.                                            |

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Manizales – Caldas.

**7. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:** OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000).

**8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para sufragar el pago de los costos del contrato, el INVAMA cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

|        |  |
|--------|--|
| N° CDP |  |
| FECHA  |  |
| RUBRO  |  |
| VALOR  |  |

INSTITUTO DE AUTOMATIZACIÓN DE MÁQUINAS

© 1970



|  |                                                 |                                                         |                    |                     |
|--|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|  |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|  | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|  | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|  | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

**9. FORMA DE PAGO:** El INVAMA pagará la totalidad del contrato, previa entrega a satisfacción de las licencias. (El pago queda Subordinado al PAC Unidad Financiera y Administrativa del INVAMA).

El Contratista, deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para poder adelantar el INVAMA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos, tales como la orden expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales, informe de ejecución de actividades y demás documentos necesarios para el pago.

Así mismo, deberá acreditar el cargue de la documentación respectiva en la plataforma SECOP II.

## **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

### **10.1. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
2. Avisar al INVAMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de INVAMA.
3. Avisar al INVAMA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
4. Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
5. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del INVAMA, de otras



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

## 10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la entrega, instalación y configuración de los ítems requeridos con todos los requerimientos exigidos así como su perfecto funcionamiento.
2. Proporcionar capacitación al funcionario de sistemas en todo lo referente a la administración, configuración y servicio, con el fin de que se pueda dar soporte técnico básico si se llegara a presentar algún problema, así como también el proveedor deberá brindar soporte en sitio en caso de presentarse alguna situación técnica que afecte el correcto funcionamiento.
3. Cubrir la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del objeto
4. Garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato sin que éste genere costo adicional alguno para el INVAMA, para lo cual debe contar con experiencia en instalación, configuración y puesta en funcionamiento.
5. Detallar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, en español y con su valor correspondiente en pesos colombianos, discriminando IVA, descuentos si los hubiere y forma de pago. Cabe aclarar que para dicha contratación no se dará anticipo.
6. Garantizar que el software deberá estar debidamente licenciado y se deberá entregar bien sea en las instalaciones del INVAMA o virtualmente, los certificados de legalidad de las licencias administradas a la entidad. Tal documento deberá ser emitido por el fabricante (casa productora) del software en cuestión.
7. Brindar acompañamiento y apertura de casos de soporte por garantías requeridas y/o activaciones de licencias ante el fabricante, con soporte directo del personal profesional idóneo del oferente.
8. Garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento del software adquirido por el INVAMA. Incluyendo el soporte que se requiera por el término de un (1) año evitando el contacto directo con el fabricante.
9. Acreditar que posee los derechos legales que le permiten comercializar en el país los bienes, productos y servicios que ofrece. Así mismo, se compromete a entregar el software solicitado con sus correspondientes licencias originales.

## 11. OBLIGACIONES DEL INVAMA:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en el contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección, de acuerdo con el objeto y cuantía del proceso corresponde a:

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios (TVEC) \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. \_\_\_\_\_

e) Mínima cuantía \_\_\_\_X\_\_\_\_

INSTITUTO DE VALORIZACION DE MATERIAS

INNOVOM



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

El procedimiento de selección se encuentra contemplado en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Y de acuerdo a las directrices de la Agencia “Colombia compra eficiente”.

Actualmente no existe en Colombia un Acuerdo Marco de Precios u otro mecanismo de Agregación de demanda vigente, a través del cual se pueda adquirir el servicio requerido por la entidad, por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, razón por la cual se hace uso de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo previsto en la norma vigente.

#### - ESTÁ EXCEPTUADO DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- Exigencia del RUP.
- Garantía de seriedad de la oferta
- No procede la aplicación de criterios de ponderación favorables a la industria nacional; ni la aplicación de factores de desempate favorables a la industria nacional y a Mipymes. Arts. 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015.

### 13. REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que cumpla con los requisitos correspondientes a la modalidad de contratación, deberá cumplir los requisitos habilitantes que más adelante se relacionan. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada.

#### 13.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- **Acreditación de existencia y representación legal:** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (Vrg. el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de

СЕРВИСНУА ПО МОТОЦИКЛИСТА БОГДАНОВИЋИ

Богдановић



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

Selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co.Co.), y que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica.

- **Acta de autorización de la asamblea o junta de socios:** En el caso en que el representante legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato.
- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará. // En el formato deberá expresar claramente su denominación, conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, el grado de participación de cada uno de sus integrantes y su responsabilidad. Igualmente, su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. // En caso que el contrato le sea adjudicado a un consorcio o unión temporal, como requisito para el registro presupuestal del contrato deberá constituir y presentar al INVAMA, el RUT del respectivo consorcio o unión temporal.
- **Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda:** El proponente (persona natural o jurídica) deberá certificar que al momento de presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). // Cuando la oferta sea presentada por una persona natural deberá anexar a la certificación copia de la última PILA debidamente pagada. // Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. // La información presentada en desarrollo del presente

INSTITUTIONAL RESEARCH

INSTITUTIONAL RESEARCH



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica.

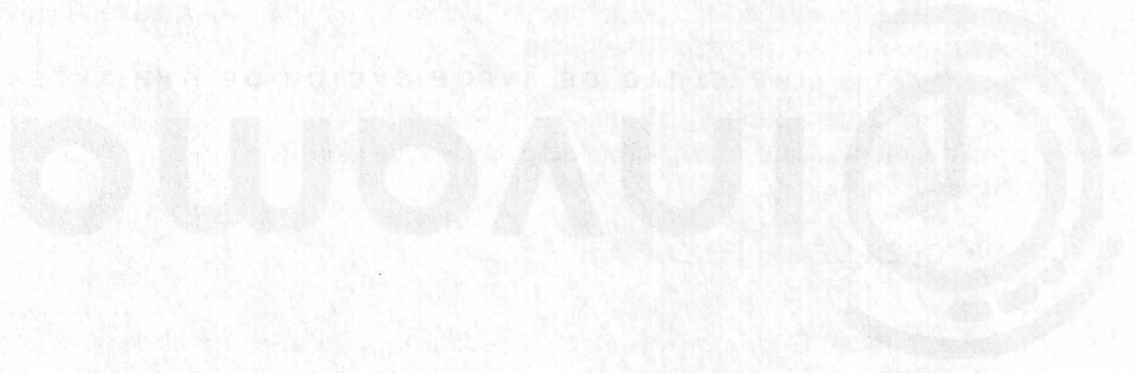
- Dentro de dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores del mencionado profesional.
- **Registro único tributario – RUT:** Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica.
- **Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria:** La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Boletín de Responsables Disciplinarios de la Procuraduría General, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades. El reporte del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales inhabilita la oferta y es una causal de rechazo de la misma si no lo subsana oportunamente.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Fotocopia Libreta Militar o certificado de definición de situación militar.
- Certificado REDAM.

#### 12.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- **Experiencia General:** El proponente debe acreditar dos (2) años en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. Para tal fin deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil.
- **Experiencia Específica:** El proponente debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia en contratos donde se demuestre venta o distribución de licencias de software de diseño asistido por computador CAD.

#### 13. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se exige que durante la etapa de planeación contractual, la entidad debe formular el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada, se procede a realizar el siguiente estudio del sector:

| SECTOR SERVICIOS TECNOLOGICOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASPECTOS GENERALES            | El objeto contractual pertenece al sector de licenciamiento de software especializado, caracterizado por una oferta consolidada y regulada por fabricantes oficiales. Las licencias de Autocad son ampliamente utilizadas por entidades públicas y privadas para el soporte de actividades técnicas, y su adquisición se realiza mediante distribuidores autorizados o canales digitales.                                                                                                                                                                                                                                    |
| CONTEXTO ECONÓMICO            | El mercado de licencias de software se mantiene estable y con alta disponibilidad, dado que responde a necesidades tecnológicas recurrentes en sectores públicos y privados. Aunque los precios pueden variar levemente por factores como la tasa de cambio o el tipo de suscripción, existen múltiples opciones de adquisición que permiten ajustar los costos según las necesidades de cada entidad.                                                                                                                                                                                                                       |
| CONTEXTO TECNICO              | El objeto contractual corresponde a la adquisición de licencia de software de diseño asistido por computador (CAD). El software CAD se utiliza para la elaboración de planos, esquemas técnicos y representaciones gráficas de precisión, necesarias en actividades de análisis, soporte técnico y planificación institucional. Cabe mencionar que este software requiere licencias originales para asegurar su correcto funcionamiento, acceso a actualizaciones y cumplimiento de la normativa legal vigente.                                                                                                              |
| CONTEXTO REGULATORIO          | Las entidades públicas en Colombia deben garantizar el uso de software debidamente licenciado, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), el cual promueve la adquisición y uso de software legal mediante lineamientos de Gobierno Digital. Estas directrices exigen que las entidades usen únicamente software con licencias vigentes y originales, adquirido a través de proveedores autorizados, para garantizar la seguridad de la información, la integridad institucional y el cumplimiento de buenas prácticas en la gestión tecnológica. |
| CONTEXTO AMBIENTAL            | La adquisición de licencias de software no implica impactos ambientales directos significativos, ya que se trata de un bien intangible que no requiere transporte físico ni genera residuos. Sin embargo, su implementación contribuye indirectamente a la sostenibilidad al reducir el uso de papel y otros recursos físicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

|                |                                                                                                                                                  |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                | mediante la digitalización de procesos institucionales, alineándose con prácticas de gestión ambiental responsable en la administración pública. |
| CONTEXTO LEGAL | Ley 80 de 1993 – Estatuto de la Contratación Pública, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.                                              |

#### 14. ANÁLISIS DE MERCADO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el valor estimado del proceso, se tuvieron en cuenta cotización enviada por distribuidor de licencias de software asistido por computador CAD, así como valores tomados del SECOP en procesos con elementos similares, estableciendo los siguientes valores de referencia:

|          |                                                                                                                                             | COTIZACIÓN 1 |                |      |              | COTIZACIÓN 2 |                |      |              | COTIZACIÓN 3 |                |      |              |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|------|--------------|--------------|----------------|------|--------------|--------------|----------------|------|--------------|
| ITEM     | DESCRIPCION                                                                                                                                 | CANTIDAD     | VALOR UNITARIO | IVA  | TOTAL        | CANTIDAD     | VALOR UNITARIO | IVA  | TOTAL        | CANTIDAD     | VALOR UNITARIO | IVA  | TOTAL        |
| 1        | Autodesk AutoCAD (Herramienta de diseño 2D y 3D)<br>-Última versión disponible<br>-Conjunto de herramientas MAP 3D<br>Suscripción por 1 año | 1            | \$ 8.208.000   | \$ - | \$ 8.208.000 | 1            | \$ 7.500.000   | \$ - | \$ 7.500.000 | 1            | \$ 9.770.000   | \$ - | \$ 9.770.000 |
| TOTAL    |                                                                                                                                             |              |                |      | \$ 8.208.000 |              |                |      | \$ 7.500.000 |              |                |      | \$ 9.780.000 |
| PROMEDIO |                                                                                                                                             | 8.496.000    |                |      |              |              |                |      |              |              |                |      |              |

#### 15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO (antes de IVA)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar - requisito que deberá ser acreditado por el proponente mediante certificaciones anexas expedida por el contratante, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, de acuerdo al Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las *“oferta con valor artificialmente bajos”*.
9. Para aplicar los criterios de ponderación se compararán los valores unitarios totales de cada una de las ofertas.
10. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, e incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
11. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
12. Con la adjudicación del contrato se entiende que el contratista ofreció la totalidad de los ítems en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por lo cual el INVAMA podrá exigir el cumplimiento de esas condiciones y especificaciones, de acuerdo a las herramientas legales y contractuales que existen para tal efecto.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INVAMA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
14. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluida la constitución de la garantía solicitada, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.
15. El INVAMA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE MEXICO

CIUVA



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato legalmente pactada y registrada presupuestalmente.

16. El INVAMA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
17. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INVAMA o costo para ella.
18. Con relación al IVA, el oferente deberá discriminar en la propuesta si pertenece al régimen común o simplificado, y señalar el valor, base gravable y porcentaje de este impuesto. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el INVAMA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.

#### 16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad a lo establecido en el documento CONPES Nro. 3714 “Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública” y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en desarrollo del literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la matriz de riesgos para este proceso de contratación, la cual se anexa al presente estudio, haciendo parte integral del mismo.

#### 17. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del INVAMA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

| Garantía                                                       | Suficiencia (%) | Plazo                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | 20%             | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 |
| Calidad del servicio                                           | 10%             | La duración del contrato y un (1) año más.                                                                                                                                                                              |

#### 18. OTROS ASPECTOS QUE SE DEBERÁN TENER EN CUENTA:



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |

**18.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

**18.2. NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

**19. INSCRIPCION BANCO DE PROYECTOS:** Se trata de un gasto de funcionamiento.

**20. ACUERDOS INTERNACIONALES:**

De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el estado colombiano con: Chile, México, Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); Estados Unidos y Canadá. Con los países de la Comunidad Andina, existe la obligación de trato nacional únicamente para proveedores de servicios.

No aplica el Tratado de Libre Comercio celebrado con los países de Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) por estar expresamente exceptuado en dicho Tratado “los servicios de construcción” y así mismo, el INVAMA se encuentra exceptuada de las entidades cubiertas por el referido Tratado”.

**21. EVALUACIÓN:** Se realizará por parte del Comité de Evaluación, designado para tales efectos por el ordenador del gasto.

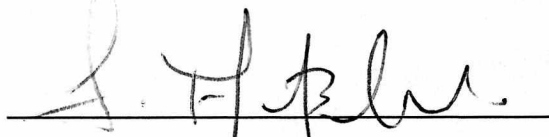
**22. SUPERVISOR:** Para el presente contrato ha sido designado, como supervisor, el Profesional Universitario de Sistemas.

Manizales, agosto de 2026

Elaboró aspectos técnicos y financieros:



|                                                                                   |                                                 |                                                         |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA |                                                         | Código:            | GJ-CO-RE-01         |
|                                                                                   |                                                 |                                                         | Versión:           | 1                   |
|                                                                                   | Proceso                                         | GESTION JURIDICA                                        | Fecha Aprobación:  | 19/11/2024          |
|                                                                                   | Subproceso                                      | CONTRATACION                                            | Aprobado Mediante: | Acta 007 Comité GYD |
|                                                                                   | Procedimiento                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN | Páginas:           | 13                  |



**LUZ ADRIANA BLANDÓN CORREA**

**Profesional Universitario Sistemas**

Revisó y elaboró aspectos jurídicos

---

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

**Líder Unidad Jurídica**

**INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:** El Profesional Universitario compras y suministros, certifica que la contratación a efectuarse se encuentra debidamente inscrita en el Plan de Compras del INVAMA.




---

**CARLOS EDUARDO GÓMEZ ARIAS**

**Profesional Universitario Compras y Suministros**

